

LA ORTOGRAFIA FONEMICA DEL ESPAÑOL

J. Mosterín

Alianza Universidad, Madrid 1981. 205 págs.

La reciente publicación de la *La ortografía fonémica del español*, de Jesús Mosterín, ha vuelto a poner en el tapete de la actualidad la, para muchos, necesaria reforma ortográfica integral de nuestra lengua.

No es ésta, como sin duda se sabe, una cuestión novedosa en los anales del idioma, pues numerosos han sido los estudiosos que han tenido, con relación al tema, pareja sensibilidad: Gonzalo Korreas, Unamuno, J. Casares y, más modernamente, Carlos-Peregrín Otero, J. Polo y otros. En ningún caso, la verdad sea dicha, sus posicionamientos rebasaron —o han rebasado— el ámbito de lo puramente testimonial. El silencio por respuesta y, en general, las actitudes recalcitrantes de quienes debían —o debentomar la pertinente determinación, han dado al traste con toda suerte de proyectos reformistas.

Si, además de lo dicho, se considera que lo hasta ahora revisado en materia ortográfica (sobre todo lo acometido recientemente), por lo marcadamente parcial, merece la consideración de *pequeñas concesiones*, deberá concluirse que cualquier abanderamiento que pueda hacerse de la causa reformista habrá de estar presidido por un más que lógico escepticismo.

Así, entre la ingenuidad y el pesimismo que el tema, según de qué lado se mire, rezuma, aparece el libro de Mosterín, que trata, desde coordenadas estrictamente lingüísticas, de razonar lo factible de una reforma ortográfica del castellano, modificando, en consecuencia, sustancialmente el sistema actual de correspondencias entre fonemas y grafemas (= letras).

El libro está estructurado en dos partes diferenciadas. En la primera, se considera la estrecha vinculación existente entre la fonología y la ortografía (desde la perspectiva de la lingüística general), vinculación que, como es conocido, se encuentra en la base de las lenguas con escritura fonográfica; en la segunda, se aborda, partiendo del esquema fonológico del español, cada una de las patografías (no biunivocidad entre fonemas y letras) de nuestro sistema ortográfico, así como su particular revisión.

Pero seamos más explícitos: en lo que es aproximadamente la primera mitad del libro –y tras pasar revista a los distintos tipos de escritura, así como a las pautas que los informan–, se enuncia el llamado *principio fonémico*, que postula una correspondencia biunívoca entre fonemas y grafías, esto es, que exista una sola letra para cada fonema, y viceversa. Este principio, que, según Mosterín, debería gobernar todas las escrituras fonográficas, es el que facilita el mecanismo de la lectura y de la escritura, poniéndolas al alcance de todo el mundo (en contraste con lo que sucede en las lenguas con escritura ideográfica o logográfica).

No obstante, este principio –el fonémico– ha de ser matizado mediante lo que el autor del libro que comentamos llama *restricciones*. Dos son, fundamentalmente, estas restricciones: la transdialectal y la semántica. La primera implica que, dada la no uniformidad dialectal del sistema fonológico –y sentado que la ortografía ha de ser homogénea para todos los usuarios de una lengua–, ciertos “escribientes” han de sacrificarse y seguir las pautas ortográficas dictadas por una modalidad distinta de la propia (v. gr., los seseantes han de seguir observando la distinción entre *s* y *z* o *c* porque aún existen hablantes que discriminan oralmente la /s/ de la /θ/).

La otra gran restricción, según Mosterín, es la de carácter semántico: en este caso, el principio fonémico se ha de inmolar, toda vez que, en ocasiones, el que haya dos grafías para un mismo fonema puede representar un efecto semánticamente desambiguador (*baca* y *vaca*, por ejemplo).

Esta segunda restricción, según nuestra opinión, es escasamente defendible, pues los casos en que es exclusivamente la ortografía patográfica la que desambigua significados, son en verdad excepcionales y, por lo mismo, poco representativos. Lo cierto es, más bien, que, en situaciones de homografía, son indicios de tipo semántico–combinatorio los que desembarazan los mensajes escritos de cualquier anfibología. Consiguientemente, un eventual ajuste ortográfico que no contemplara esta restricción –la semántica– al principio fonémico, no menoscabaría sensiblemente la inteligibilidad de la lengua escrita, lo que, indirectamente, contribuiría a conferirle mayor solidez a los argumentos reformistas.

Pero lo dicho, con ser lo sustancial de la primera parte del libro, no es lo único: en la misma también se refieren por extenso las tentativas reformistas llevadas a cabo en el inglés y en el francés, lenguas en las que –y en ello radica fundamentalmente la clave del problema–, por presentar un nivel de patografías ostensiblemente más elevado que el español, la posibilidad de una reforma ha de ser considerada objetivamente más remota que lo sería en la nuestra.

Por último, y por lo que se refiere a la primera gran parcela del libro, Mosterín expresa la conveniencia de que, al intentar adoptar las nuevas grafías que han de corresponder a los distintos fonemas, se tengan en cuenta los caracteres de otras lenguas, con el fin de contribuir a dotarlos de la mayor homogeneidad posible, lo que facilitaría el acceso a la escritura de lenguas distintas de la propia.

La segunda parte del manual que reseñamos, titulada “Fonología y ortografía del español”, representa, dicho sintéticamente, una propuesta formal de reforma de la ortografía castellana. En ella se refiere Mosterín, en primer término, a los intentos reformistas protagonizados por ilustres gramáticos, así como a la “deserciones” ortográficas de ciertos eximios escritores. Sin apenas solución de continuidad, aborda seguidamente el autor todas y cada una de las patografías existentes en nuestro idioma, poniendo el acento en aquellas más enjundiosamente problemáticas. Acto seguido, se considera la

especificidad de los fonemas integrantes de las oposiciones s/θ y l/y, así como sus respectivos tratamientos ortográficos. Finaliza esta segunda parte con la reproducción de un fragmento –del propio libro–, escrito según la nueva ortografía.

Para terminar, acaso convenga dar cuenta de la falta que se registra en el libro de un capítulo destinado a indicar cuál es el nivel de coordinación y de resolución necesario para que una propuesta de esta naturaleza prospere y fructifique, a determinar, en definitiva, cuál es el grado de asunción preciso que tal empresa demandaría de las instancias en ella implicadas (el estamento docente, los medios de información, el mundo editorial, etc.). Esta carencia –¿significativa?–, con ser notable, no cercena, sin embargo, las sugestivas potencialidades de esta obra.

Gonzalo Ortega